

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 127/SGCA/18**

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

**DISPOSICIÓN SGCA N° 127/2018**

**ANEXO I**

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR C.A.B.A.		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo : LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 2	Ejercicio:2018
Objeto: Adquisición de un Sistema Electrónico para control de presentismo del MPT		
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY Nº 2.095 TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: Expte. MPT0019 2/2018		
Valor del Pliego: GRATUITO		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS – Florida 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas: hasta el 20 de julio de 2018, a las 11.59 Hs.	
CONSULTA DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
ENTREGA DE PLIEGOS		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs	
<p>Descarga de la Página Web del MPT (<a href="http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones</a>), o solicitarlo por correo electrónico (<a href="mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar">dcc-mpt@jusbares.gov.ar</a>).</p> <p>Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a <a href="mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar">dcc-mpt@jusbares.gov.ar</a> su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.</p>		
ACTO DE APERTURA		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	<b>20 de julio de 2018 a las 12.00 hs</b>	



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente Licitación Pública Nº 2/2018, de etapa única, tiene por objeto la adquisición de un sistema electrónico para el control de presentismo para el Ministerio Público Tutelar (MPT), de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el presente Pliego y sus Anexos.

### 2. REGLONES A COTIZAR:

REGLÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	Control de accesos, tiempo y asistencias.	20
	2	Fuente de alimentación para el correcto funcionamiento del control ofertado en el renglón 1.1	20
	3	Lector biométrico esclavo del control ofertado en el renglón 1.1	8

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. La entrega de los mismos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo, etc.). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

### 3. FOLLETERÍA. INFORMACIÓN TÉCNICA



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Junto con la oferta económica debe incluirse toda la documentación necesaria para un claro análisis y evaluación de la calidad y confiabilidad de los sistemas y/o partes componentes de la oferta. Se deben incluir especificaciones técnicas detalladas de todos los componentes incluyendo características constructivas, de diseño, especificaciones eléctricas y ambientales, parámetros funcionales y toda otra información necesaria para una correcta evaluación por parte del personal técnico especializado. En todos los casos se deberá consignar marca y modelo de los equipos ofertados, no admitiéndose especificar simplemente "según pliego" como identificación del dicho equipamiento.

#### **4. MUESTRAS.**

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) podrá solicitar a los oferentes un equipo de idénticas características a los ofertados en carácter de muestra, a efectos de verificar que responde al modelo incluido en la oferta, que cuenta con las características requeridas para realizar sobre el mismo las pruebas que se consideren necesarias. Tales equipos deberán ser entregados dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la solicitud por parte de la citada Comisión en la calle Florida 15, piso 7° de esta Ciudad, en el horario de 9 a 15 hs; si no lo hiciere, se desestimarán oportunamente la oferta. Se debe resaltar que el equipo de muestra deberá ser de idénticas características al modelo ofertado, sin incluir los opcionales al modelo estándar, salvo los que expresamente le sean solicitados. Si la muestra posee especificaciones superiores, y esta fuera admitida técnicamente, los equipos a entregar una vez adjudicada la oferta, deberán ser idénticos a la muestra evaluada. No se reconocerá gasto alguno a favor del oferente por la provisión de los equipos de muestra. Los mismos serán devueltos a sus propietarios en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa que rige la licitación.

#### **5. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida Nº 15, piso 7°, C.A.B.A.

#### **6. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), IVA INCLUIDO.

#### **7. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados/oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”**

destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/15 al art. 81 de la Ley 2095, según texto consolidado.

## **8. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.**

El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

## **9. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

**9.1. Requisitos.** Conforme el artículo 13 del PUByCG, la oferta económica debe ser presentada en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el “**Formulario Original para Cotizar**” que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**9.2. Especificaciones de la oferta.** Solo podrá formularse cotización por el Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por el renglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

**9.3. Moneda de Cotización:** Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-.

Para el caso que se coticie en moneda extranjera, se calculará el precio cotizado al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, a los fines de efectuar la comparación de los precios de las ofertas cotizadas en moneda extranjera, tarea a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conf. inc. c) de la Reglamentación al art. 108 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

**9.4 Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

**9.5 Carta de presentación.** Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”**

del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.

**9.6 Mantenimiento de Oferta.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada conjuntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:**

**10.1 Inscripción en el RIUPP.**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet [www.buenosaires.gov.ar/rup](http://www.buenosaires.gov.ar/rup), sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

**10.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

**10.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo:** Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

**10.4 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

**10.5 Acreditación de Personería Jurídica:** Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

**10.6 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

## **11. ANTECEDENTES TÉCNICOS Y COMERCIALES**

Deberá presentar una nómina de las empresas y/u organismos a los que se proveyó los productos de similar envergadura que por el presente se licita, la cual deberá presentar con carácter de Declaración Jurada y en la cual informará el nombre de la empresa, características de los servicios efectuados mediante una breve descripción de los mismos, importancia económica de éstos informando el monto del contrato, nombre, cargo y teléfono de persona de contacto en la empresa u organismo donde fueron efectuados los mismos.

El oferente deberá acreditar de manera fehaciente su condición de fabricante o distribuidor oficial autorizado del equipamiento para Control de Accesos y Asistencia (software y hardware) cotizado, destacando que en este último caso la certificación respectiva deberá ser expedida exclusivamente por el fabricante original del equipamiento propuesto ya sea en documento original o copia debidamente certificada por escribano público, o autenticada por personal del Departamento de Compras.

**11.1.** Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro solicitado, con funcionamiento continuo a cinco (5) años en el suministro y mantenimiento de equipos e instalaciones de similares características a la que se solicita, como prueba de



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

idoneidad y capacidad técnica. Para acreditar ello, deberá precisar la fecha de inicio de actividades como comercializadora de los productos que se pretende adquirir.

**11.2.** Al evaluar la idoneidad técnica de las firmas oferentes se valorará que éstas cuenten con certificación bajo normas internacionales (Ej. ISO 9001//14000).

**11.3.** Durante la etapa de preadjudicación el Ministerio Público Tutelar podrá visitar las instalaciones de las firmas oferentes a efectos de realizar el respectivo Informe Técnico de las propuestas presentadas.

## **12. GARANTÍAS.**

**12.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.** En virtud de lo dispuesto por los artículos 101 incisos a) y 103 inc. a) de la Ley 2.095, según texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil unidades de compras (equivalentes a PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL -\$ 1.450.000,00.-), es necesario presentar garantía de mantenimiento de la oferta.

En caso que debiera constituir dicha garantía, el oferente deberá hacerlo mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CUIT 30-70962154-4. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 106 inc. c) de la Ley Nº 2.095, según texto consolidado.

**12.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.** Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7º piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

**Nota:** La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley 5.915 para el ejercicio 2018 en la suma de PESOS CATORCE CON 50/100 (\$ 14,50).

**12.3 GARANTÍA TÉCNICA.** Todo el equipamiento, accesorios y software ofertados deberán contar con sus correspondientes manuales y catálogos, y con Garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPT por un período de doce (12) meses, contados a partir de la emisión del Parte de Recepción Definitiva por el Ministerio Público Tutelar. Si dentro de los diez (10) días de otorgada la Recepción Definitiva del bien, se constata su falta de funcionamiento por defecto de fabricación y/o fallas no imputables al MPT, el adjudicatario deberá reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo equipo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

La garantía de funcionamiento debe ser integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias, sin cargo alguno para el Ministerio Público Tutelar, dejando los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento durante el plazo establecido. Las partes y/o repuestos utilizados para dejar los equipos operativos, deberán ser nuevos, no admitiéndose piezas reacondicionadas o usadas.

El oferente declara que reconoce como válidas estas comunicaciones con la sola presentación de su oferta.

El adjudicatario deberá informar vía correo electrónico a la dirección [dtc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dtc-mpt@jusbaire.gov.ar), el/los números telefónicos y/o las direcciones de email donde se le pueda efectuar la comunicación de fallas.

En cada oportunidad en que se efectúe una reparación, se deberá extender un comprobante de servicio intervenido por el técnico actuante y autoridad de la dependencia, en donde constará:

- a. Identificación del equipo, marca, modelo y número de serie.
- b. Fecha y hora del pedido de servicio.
- c. Fecha y hora de atención del servicio.
- d. Fecha y hora de finalización de la reparación.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

---

- e. Falla localizada y causa.
- f. Repuestos empleados.
- g. Estado de funcionamiento en que queda el equipo

El adjudicatario pondrá a disposición de la Ministerio Público Tutelar, las estadísticas del servicio de reparación y la historia técnica de cada equipo, al sólo requerimiento de ésta.

La comprobación de un mínimo de tres (3) fallas en componentes de hardware y/o software que inhabiliten el equipo y su función primaria, habilitará al Ministerio Público Tutelar a exigir el reemplazo inmediato del/los equipo/s afectado/s, sin que esto genere derecho alguno a favor del adjudicatario.

El adjudicatario es responsable a su costo del traslado y del equipo a reparar, comprometiéndose a restituir un equipo nuevo de igual marca y características ante cualquier hecho fortuito o premeditado que ocurra con el mismo.

Cuando el adjudicatario retire un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere los dos (2) días hábiles de autorizado el traslado, deberá proveer un equipo de similares características a efectos de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado, sin que esto genere costo alguno para el Ministerio Público Tutelar. El plazo de reparación para estos casos será de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente en que fue autorizado el traslado para su reparación.

### **13. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA ([dcc-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar)) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

#### **14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **20 de julio de 2018 a las 12.00 horas**, en la sede del MPT, sita en la calle Florida 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 108 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

##### **15.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas.**

Se analizará técnicamente la calidad de los materiales y este será un criterio a evaluar teniendo como referencia los estándares de mercado de marcas ampliamente reconocidas.

Todos los componentes del equipamiento objeto del presente llamado deberán ser nuevos, sin uso y su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de la entrega de los mismos. Se entiende por nuevos y sin uso que el Ministerio Público Tutelar será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica.

Los equipos a proveer deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de exigir la acreditación fehaciente de la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos y/o componentes ofertados.

La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

**15.2 Causales de rechazo de la oferta.** Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 106 (actual 108) de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

**15.3 Errores de cotización.** En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

**15.3.1** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**15.3.2** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

**15.4 Ampliación/Aclaración de Documentación.** En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**15.5 Prerrogativa.** Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, conf. artículo 22 del PUByCG.

**15.6 Rechazo.** El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

**15.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación).** De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los participantes en el proceso.

**16. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.**

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

(3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

### **17. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los cinco (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

### **18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Nº 2.095 según texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.

### **19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP Nº 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

### **20. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

El plazo de entrega será dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la notificación de la Orden de Compra.

Los sistemas adjudicados deberán ser entregados en el inmueble sito en la calle Florida 15 piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todo de conformidad con lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

**20.1 Incumplimiento.** Para el caso de incumplimiento en el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación la



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”**

multa prevista por los Capítulos XI y XII de la Ley 2095, texto consolidado, y el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. Nº 53/2015.

**20.2 Conformidad Definitiva.** Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, previa entrega del remito por parte del adjudicatario al momento de la recepción de los bienes adjudicados firmado por el responsable de la recepción, y la comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

**21. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.**

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley Nº 2095, según texto consolidado.

**22. RESCISION DEL CONTRATO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2.095, según texto consolidado, y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

**23. FORMA DE PAGO.**

**23.1** Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7º piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos Nº 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

**23.2** Para el caso que se cotice en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

#### **24. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados Contenciosos Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **25. INTERPRETACIÓN.**

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”**

---

**DISPOSICIÓN SGCA N° 127/2018**

**ANEXO II**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **GENERALIDADES**

El presente pliego se refiere a la adquisición, de un sistema electrónico para el control de presentismo para el Ministerio Público Tutelar.

Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica). Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos corresponderá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

### **PRUEBAS Y COMPROBACIONES**

El oferente deberá poner a disposición del Ministerio Público Tutelar, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Ministerio. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Ministerio Público Tutelar y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos dentro de los 3 días contados a partir de su notificación por parte del Ministerio.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

El Ministerio Público Tutelar podrá solicitar al oferente que, dentro de los 15 días de haber confirmado la recepción de la Orden de Compra, presente los datos del contrato con el fabricante donde figure: el listado con los números de serie de los equipos incluidos, la cobertura y vigencia. El Dpto. de Tecnología y Comunicaciones podrá validar dicha información con el fabricante y ante diferencias entre lo solicitado por el organismo y lo contratado por el oferente, el MPT podrá cancelar la contratación sin que esto le implique algún perjuicio legal o económico.

## **PRODUCTOS Y CANTIDADES SOLICITADOS**

### **RENLÓN 1**

#### **SISTEMA PARA CONTROL DE PRESENTISMO**

1.1 Control de accesos, tiempo y asistencias.

1.2 Fuente de alimentación para el correcto funcionamiento del sistema de control ofertado en el Renglón 1.1

1.3 Lector biométrico.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **RENLÓN 1: SISTEMA PARA CONTROL DE PRESENTISMO**

#### **1.1 Control de accesos, tiempo y asistencias.**

##### **Cantidad: 20**

Terminal biométrica para control de acceso con pantalla color, teclado táctil y con sensor BiOD. Los mismos deberán ser entregados con la fuente de alimentación correspondiente para su funcionamiento según requerimiento de los modelos ofertados.

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
Pantalla	Pantalla a color TFT-LCD de 2.4 pulgadas
Capacidad de huellas digitales	3.000
Capacidad de tarjetas	5.000 (opcional) ID o MF



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Capacidad de eventos	30.000
Sensor	BioID
Comunicación	TCP/IP, RS232/485, USB-Host, Wi-Fi
Interfaz de control de acceso	Cerradura Eléctrica, Sensor de Puerta, Botón de Salida, Alarma
Wiegand	Entrada y salida
Entrada auxiliar	1 para vinculaciones
Funciones estándar	Horario de Verano, Cambio Automático de Estado, Consulta de Registros, Teclado T9, Anti-Passback, ID de usuario de 14 dígitos, Timbre Programado.
Fuente de alimentación	12V DC, 3A
Temperatura de operación	0°C hasta 45°C
Humedad de operación	20% - 80%
Dimensiones	158.5 x 78 x 19.4 mm

**1.2 Fuente de alimentación para el correcto funcionamiento del sistema de control ofertado en el renglón 1.1.  
Cantidad 20**

**1.3 Lector biométrico  
Cantidad: 8**

Lector de huellas digitales y RFID con interfaz de comunicación RS485. Su función será la de capturar huellas digitales y compararlas con las almacenadas en los equipos utilizados para control de acceso. Por lo cual, deberá ser compatible con el control de acceso del Renglón 1.1 para ser utilizado como esclavo del primero y valerse de la fuente de alimentación.

Ítem	Descripción
------	-------------



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CPU	324MHz
Sensor	Óptico antirralladuras
Comunicación	RS485
Lector RFID	Em Marin125 khz (MF opcional)
Alimentación	12VDC
Temperatura tolerable	0°C – 45°C
Dimensiones	50mm x 102mm x37mm



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

**DISPOSICION SGCA N° 127/2018**  
**ANEXO III**

**“FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR”**

Licitación Pública N° 2/2018 - “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA CONTROL DE PRESENTISMO DEL MPT”

Apertura de Ofertas: 20 de julio de 2018, a las 12.00 horas

<b>OFERENTE</b>		
<b>CUIT</b>		<b>TELÉFONO</b>
<b>MAIL</b>		

RENLÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	1	Control de accesos, tiempo y asistencias.	20		
	2	Fuente de alimentación para el correcto funcionamiento del control ofertado en el renglón 1.1	20		
	3	Lector biométrico esclavo del control ofertado en el renglón 1.1	8		
<b>TOTAL COTIZADO, IVA INCLUIDO.....</b>					

**TOTAL OFERTADO (en letras):** .....



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 127/SGCA/18 (continuación)**

- .....
- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:** .....

(Cláusula 9.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazo de**

**Entrega:**.....

(Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

- **Forma de Pago:**.....

(Cláusula 23 del Pliego de Condiciones Particulares).

**OBSERVACIONES:**

.....  
.....  
.....

**IMPORTANTE:**

- Deberá acompañarse el detalle técnico de los productos cotizados de conformidad con las Especificaciones y Garantías Técnicas que rige la presente compra.
- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC (\$ 1.450.000.-) se deberá acompañar la Garantía de Oferta, conforme cláusula 12.1 del PByCP.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas.
- Indicar claramente la moneda de cotización, conf. cláusula 10.3 del PBYCP.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la presente oferta económica.

Lugar y fecha: .....

**Firma y sello**

(del oferente, apoderado o representante legal)

**FIN DEL ANEXO**